

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 032-2025-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 14 de enero de 2025

VISTO:

Solicitud presentada por el señor magistrado Victor Edinson Gonzáles Delgado, Juez [T] del Séptimo Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y

CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial. Asimismo, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes funcionen con eficiencia y oportunidad.

Segundo: Mediante el documento del visto, el señor magistrado Victor Edinson Gonzáles Delgado, Juez [T] del Séptimo Juzgado de Trabajo de Chiclayo, solicita licencia con goce de haber el día **miércoles 15 de enero de 2025, por motivo de onomástico**. Anexa a su solicitud copia de su documento nacional de identidad.

Tercero: Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, esta última norma contempla en su artículo 147 acápite g) que ***“se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor”***, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, más aún si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece ***“que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente”***, norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto: En este sentido, verificándose de la copia del documento nacional de identidad presentado por el magistrado, que la fecha de su onomástico es el día **miércoles 15 de enero**, corresponde concederle licencia con goce de haber en dicha fecha.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Consejo Ejecutivo Distrital

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de onomástico** al señor magistrado Víctor Edinson Gonzáles Delgado, Juez [T] del Séptimo Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **miércoles 15 de enero de 2025**, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

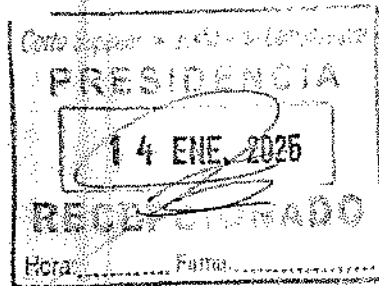
ARTÍCULO SEGUNDO: **PONER** en conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; a la Oficina de Administración Distrital; magistrado Víctor Edinson Gonzáles Delgado; a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; secretaria del CED; a la Oficina de Recursos Humanos; al Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

César William Bravo Llaque
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Sumilla: **OTORGUE LICENCIA POR ONOMASTICO.**

Señor Doctor
CESAR WILLIAM BRAVO LLAQUE
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Ciudad.



VICTOR EDINSON GONZALES DELGADO,
identificado con DNI N° 16693559, domiciliado en
Mz. "C" Lote 39, Urb. Villa del Norte, de esta
ciudad, en mi condición de Juez del Séptimo
Juzgado de Trabajo de esta ciudad, a Ud.
respetuosamente digo:

Que estando próxima la fecha de mi onomástico,
conforme lo acredito con la copia legible de mi documento de identidad, solicito a
Ud. se sirva concederme **licencia con goce de haber el día 15** de los corrientes.

POR LO EXPUESTO:

Pido acceder a mi petición por ser legal.

Chiclayo, 14 de enero de 2025

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink, which appears to be "Victor E. Gonzales Delgado".

VICTOR E. GONZALES DELGADO.
DNI N° 16693559

